

Bogotá D.C. 21 de Marzo 2017

Señores:
UCI PHARMA
Cra. 8 # 0 – 55 sur
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Ítem 122 camisa para trocar 12mm*100mm, ítem 123, camisa para trocar 5mm*100mm. Se solicita ser reevaluado ya que este producto fue entregado en el proceso de muestras de 2016, de igual forma, se aclara que las camisas de trocar hacen parte de los elementos que integran el trocar completo, producto adjudicado y usado por los diferentes especialistas.”

Actualmente se encuentra pendiente de trabajo de campo.

*“Ítem 726 trocar desechable 12mm*150mm con cuchilla, ítem 727 trocar desechable 12mm*100mm con cuchilla. Se solicita revisar el NO cumplimiento de estos ítem, ya que uno de estos productos (ITEM 727), fue adjudicado en las licitaciones del año 2016, primero se presentó en la licitación N°17, los cuales fueron adjudicados, en abril de 2016 fue reportado por parte del hospital un evento adverso, al cual se radicó carta de aceptación por el especialista que realizó el reporte, en ese momento la calificación técnica quedó favorable, de tal forma que en la convocatoria n°23, nos volvimos a presentar y volvimos a quedar sin volver a presentar ningún reporte. De acuerdo con lo anterior queremos resaltar que estos productos están diseñados con un sistema de cuchilla protegida que solo se expone cuando atraviesa la pared abdominal y una vez entra a cabalidad, el escudo protector se activa para no causar lesión a ningún órgano. Se adjunta ficha técnica en donde se puede evidenciar lo aquí citado. Adicionalmente APPLIED MEDICAL se encuentra avalado por la FDA y la comunidad europea (Se adjuntan certificados correspondientes)”*

En el caso del Ítem 726 trocar desechable 12mm*150mm con cuchilla, en el sistema dinámica no aparece registro de adjudicación, el trabajo de campo da un concepto **NO CUMPLE**, por lo que es pertinente realizar el nuevamente trabajo de campo.

En el caso del ítem 727 trocar desechable 12mm*100mm con cuchilla, se confirma que ya ha sido usado en la institución por lo que el concepto se cambia a **CUMPLE**.

“Ítem 730 trocar óptico 5mm*100mm desechable. Se solicita revisar el NO cumplimiento técnico del producto, en el que dice que (Es necesario realizar mucha presión para ingresar al abdomen) concepto que fue emitido hace más de dos años y de acuerdo a los procedimientos que realizan en el hospital es un producto usado en cirugía bariátrica, por lo cual solicitamos que se pregunte al departamento nuevamente.”

Aunque el concepto fue dado hace dos años, aun no se ha reportado ningun cambio en la tecnología por parte del laboratorio, por lo que se sugiere realizar nuevamente trabajo de campo.

“Ítem 731 trocar óptico desechable 12mm*100mm sin cuchilla. Se solicita revisar el No cumplimiento técnico del producto, en el que dice que (Es necesario realizar mucha presión para ingresar al abdomen), concepto que fue emitido hace más de dos años, y de acuerdo a los procedimientos que realizan en el hospital es un producto usado en cirugía bariátrica, por lo cual solicitamos que se pregunte al departamento nuevamente.”

Aunque el concepto fue dado hace dos años, aun no se ha reportado ningun cambio en la tecnología por parte del laboratorio, por lo que se sugiere realizar nuevamente trabajo de campo.

“Ítem 732 trocar óptico desechable 12mm*150mm sin cuchilla. Se solicita revisar el No cumplimiento técnico del producto, en el que dice que (Es necesario realizar mucha presión para ingresar al abdomen), concepto que fue emitido hace más de dos años, y de acuerdo a los procedimientos que realizan en el hospital es un producto usado en cirugía bariátrica, por lo cual solicitamos que se pregunte al departamento nuevamente.”

Aunque el concepto fue dado hace dos años, aun no se ha reportado ningun cambio en la tecnología por parte del laboratorio, por lo que se sugiere realizar nuevamente trabajo de campo.

“De acuerdo con lo citado y expuesto anteriormente adjuntamos listado de los clientes que tienen y han usado nuestros productos junto con órdenes de compra. Adicionalmente se anexan copias de contratos legalizados en los cuales se puede evidenciar el uso y comercialización de nuestros productos y los cuales fueron ofertados en la presente convocatoria”

“Ítem 723 cita la institución que NO CUMPLE por tener trabajo de campo pendiente. Con lo anterior nos permitimos manifestar que el 9 de septiembre de 2016, se radicaron ante la institución (4) muestras de nuestro producto identificado como Transductor de presión sanguínea sencillo de ref. 011-42632-05 y actualmente ofertado bajo este ítem en la mencionada convocatoria. En noviembre de 2016 fueron entregados los cables de interfase quedando todo al día según la Q.F.Vanesa Murillo, posteriormente se habla con la Dra. Marcela Jauregui, Coordinadora de Anestesia, quien realizaría las pruebas respectivas. (Se adjunta soporte de las muestras presentadas).

“Adicionalmente se ofreció el servicio de acompañamiento pero la Dra. Jauregui dijo que no era necesario teniendo en cuenta que estos productos son de fácil utilización, se confirma con ella que los

05RH39-V1

transductores fueron utilizados y que ella envió los reportes de que el producto no había presentado inconvenientes con el uso”.

De acuerdo a información emitida por el servicio que usa el insumo, la función del dispositivo cumple con la trasducción de la señal, pero es más seguro si traen las marcas de colores para identificar la línea arterial.

Cordialmente,


AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico


Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 21 de Marzo 2017

Señores:
LM INSTRUMENTS
Cra.68 # 25B - 86
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Respecto del incumplimiento indicado en la evaluación técnica relacionado con trabajo de campo me permito solicitar a la entidad tener en cuenta que el pliego de condiciones por el cual se establecen las reglas de participación y evaluación de las ofertas no establece la condición de hacer efectuado trabajo de campo para habilitar o rechazar una oferta, en este sentido toda vez que la entidad no establece este requisito jurídicamente no puede rechazar los ítems evaluados como NO CUMPLE por trabajo de campo. Adicionalmente a lo anterior en el año 2016 no se solicitó muestras de todos los ítems ofertados, por los motivos descritos no existen méritos para no aceptar los ítems ofertados. Por lo anterior solicitamos habilitar la oferta en los ítems indicados”


Dado que hace falta el trabajo de campo, durante el año se realizaran dichos trabajos, con el fin de dejar el concepto técnico elaborado para proximas licitaciones.

“En la evaluación técnica el concepto para el ítem 332 Equipo para bomba de dolor y 641 y 642 sistema de succión desechables. “No cumple” por qué no se hace referencia al apoyo tecnológico. En el anexo 3. Registro de información técnica (archivo de Excel) por omisión no se indicó que el equipo requiere apoyo tecnológico, pero a folios 172 al 174 en los requisitos técnicos se relaciona el listado de ítems a los cuales se ofrece equipos en apoyo tecnológico y a folios 511 al 540 se evidencian los catálogos de los equipos ofrecidos para tal fin. Se adjuntan folios”

Se realizará la evaluación de tecnología, con el acompañamiento de ingeniería biomédica.

Cordialmente,


AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico


Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 21 de Marzo 2017

Señores:
SHERLEG LABORATORIES S.A.S.
Cll. 13 # 68b - 26
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Reciba un cordial saludo:


En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Por medio de la presente solicitamos se nos clarifique los parámetros utilizados por ustedes para definir que nuestro producto Venda de yeso (No cumple por inadecuado fraguado). Nuestras vendas de yeso son el resultado de un proyecto de innovación realizado con Colciencias durante el año 2003 y actualmente son fabricadas siguiendo los parámetros establecidos en la NTC 3648-EQUIPO MÉDICO VENDAS ENYESADAS: 1994-10-19. Adicionalmente este producto ya ha sido suministrado a su institución, sin recibir ningún tipo de quejas por su desempeño (Anexamos contrato 221_2012 y órdenes de compra). Es importante clarificar que la Ley 80 de 1993, ART. 21 Del tratamiento y preferencia de las ofertas nacionales; y la Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública. Se menciona que es deber de las entidades estatales, garantizar la participación de los oferentes de bienes de origen nacional. Razón por la cual solicitamos la reevaluación de este producto. (Anexo registro de productor de bienes nacionales venda de yeso –RS. 201703100016488)”.

Pese a haber sido utilizado entre el 2012 y 2013 en la institución, la experiencia de uso por parte del servicio de ortopedia da observación de fraguado inadecuado.

Cordialmente,


AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico


Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 21 de Marzo 2017

Señores:
B. BRAUN
Cll.44 # 8 - 31
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Por medio de la presente de la manera más respetuosa y dentro del plazo establecido por la entidad, nos permitimos presentar las siguientes observaciones a la evaluación:

Solicitamos que se califique como CUMPLE a los ítems que se relacionan a continuación, teniendo en consideración que dentro de la propuesta presentada se encuentra la información por la cual fue rechazada la propuesta, que es el registro sanitario”.

“Como podrá verificar la entidad el registro sanitario correspondiente a Aguja para anestesia raquídea Spinocan cubre los siguientes ítems:

Item	Código	Descripción (nombre del producto genérico)	Referencia en el registro Invima	Anexo 3 Información técnica	Folio
15	A07A03	Aguja Anestesia Espinal 18Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4501365SPINOCAN 1.3x88 G-18	372 al 381
10	A07A06	Aguja Anestesia Espinal 20Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4502903SPINOCAN 0.9x88 G-20	372 al 381
11	A07A01	Aguja Anestesia Espinal 22Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4507908SPINOCAN 0.7x88 G-22	372 al 381
12	A07A03	Aguja Anestesia Espinal 25Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4502508SPINOCAN 0.53x85 G-25	372 al 381
13	A07A07	Aguja Anestesia Espinal 25Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4502903SPINOCAN TW 0.47 X 88 G-25	372 al 381
14	A07A04	Aguja Anestesia Espinal 27Gx90mm Desechable	INVIMA 2010DM-4778-R1	4503802SPINOCAN TW 0.42 X 85 G-27	372 al 381

Teniendo en cuenta que los documentos se encontraban dentro de la propuesta, se cambia el concepto a CUMPLE

“Como podrá verificar la entidad el registro sanitario correspondiente a Barreras, Bolsas y Accesorios drenables para ostomías y urostomías cubre el siguiente ítem:

Item	Código	Descripción (nombre del producto genérico)	Referencia en el registro Invima	Anexo 3 Información técnica	Folio
514	CT1035 1505	Pasta Hidrocoloide Tubo 30g	INVIMA 2038DM-0632703	F05008SUPERFILLER 60G	325 al 351

05RH39-V1

De acuerdo a la información suministrada por el servicio que usa el nsumo, el concepto es **NO CUMPLE**, debido a que el producto no tiene la consistencia adecuada para el manejo.

“Como podrá verificar la entidad el registro sanitario correspondiente a Barreras, Bolsas y Accesorios drenables para ostomías y urostomías cubre el siguiente ítem:

Ítem	Código	Descripción (nombre del producto genérico)	Referencia en el registro Invima	Anexo 3 Información técnica	Folio
157	CT1481511	Caralla Colostomia 45mm*	INVIMA 2008DM- 0002703	76060COPROXI WA 2 BASE PLATE BORDER 50/ 12-45	329 al 351

“Así las cosas solicitamos que se califique los ítems como CUMPLE, teniendo en consideración que los registros de los productos mencionados anteriormente se encuentran aportados dentro de nuestra propuesta.”

De acuerdo a la información suministrada por el servicio que usa el nsumo, el concepto es **NO CUMPLE**, debido a que el producto no tiene buena adherencia a la piel.

Cordialmente,


AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico



Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 21 de Marzo 2017

Señores:
G. BARCO TECNOLOGIA MEDICA
Cll. 99 # 14 – 76 piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“(Ítem N° 440: “Kit introductor para traqueostomía percutánea o fr 29cm): G. BARCO S.A, informa que está dispuesto a realizar demostración y entregar muestra cuando la institución así lo disponga, a la espera de fecha.”

“Ítem 465; Línea de muestreo para capnografía: Las líneas ofertadas por G BARCO S.A.Son compatibles con los equipo de MINDRAY, DRAEGER Y GENERAL ELECTRIC, se queda a la espera de fecha para realizar demostración y entregar muestra para trabajo de campo.

“Ítem 495: Microcatéter intracerebral 1.7fr 0.57mL * 150 cm. Microcatéter compatible con cualquier coil cerebral de Sistema 0.10”

“Ítem 499: Microguía hidrofílica de 0.014*0.36mL*200cm Microguía compatible para microcatéteres de sistema 0.10, 0.21 y 0.27.”

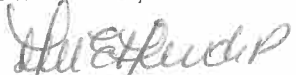
“ítem 261: Coil de embolización neurovascular diferentes medidas: Compatible únicamente con sistema de liberación IN ZONE marca STRYKER para coil TARGET de la marca STRYKER, en cuanto a catéter y microguía, estos coils son compatibles con cualquier microcatéter de sistema 0.10 y microguía de 0.014pulg.”

“ítem 262: Coil de embolización cerebral 1.5 ml (HELIX) los coils target de esta referencia son compatibles con liberados IN ZONE marca STRYKER y son compatibles con cualquier microcatéter de sistema 0.10 y microguía de 0.014pulg”

“Ítem 644: Sistema de desprendimiento de coil: Sistema hidroelectrolítico desechable marca STRYKER (IN ZONE) compatible únicamente con coil target recomendado para uso único por procedimiento”

Se tendran en cuenta durante el año para la realización de trabajos de campo con los grupos que manejan dichos productos, con el fin de obtener los conceptos tecnicos de los productos para proximas convocatorias

Cordialmente,


AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico


Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 22 de Marzo 2017

Señores:
COBO MEDICAL S.A.S.
Cra. 46 # 101B – 09
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

Para el ítem 68 correspondiente al código CT124782, se realizó una revisión del insumo requerido por el servicio de clínica de heridas y se confirmó que se requiere el apósito "extradelgado" o "ExtraThin", por tanto se modificó la descripción en el sistema del insumo dado que allí aparecía como "Delgado". Por lo tanto el concepto se modifica a **CUMPLE**.

Cordialmente,



AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico



Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 22 de Marzo 2017

Señores:
GOTHAPLAST
Cr. 72ª n° 70 - 17
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Ítem n°5 Adaptador macho-macho: Calificación NO CUMPLE según el servicio de enfermería, es importante observar la calidad del material con el fin de evitar flebitis mecánica y posibles complicaciones durante su uso, por lo tanto se requiere conocer el insumo y probarlo con acompañamiento del proveedor. Nos permitimos solicitar se tenga en cuenta que tenemos el mejor precio y consideramos que este elemento no requiere trabajo de campo ya que es un elemento que no tiene mayor tecnología como para requerir entrenamiento en su manejo ya que es de uso fácil y diario por parte de enfermería y que para conocer su material se enviaron muestras del mismo.”

Aunque el producto es de fácil manejo y de uso diario, el grupo de enfermería requirió trabajo de campo.

“Ítem n° 212 equipo bureta x 150 cc: Calificación NO CUMPLE, consideramos que este producto no ha sido evaluado por lo tanto no consideramos válida la calificación adicionalmente, tenemos mejor precio que Baxter a quien calificaron con 100 puntos.”

Es necesario realizar trabajo de campo

“Ítem n° 224 Equipo de irrigación en Y: Calificación NO CUMPLE: Limitado por programa de tecnovigilancia (El calibre del tubo no permite el drenaje). Solicitamos se tenga en cuenta que ofrecemos mejor precio que el proponente Baxter a quien dieron el puntaje máximo, adicional aclaramos el ítem en mención no cuenta con reportes de tecnovigilancia.”

El 1 de noviembre de 2016 hay reporte de tecnovigilancia en el aplicativo del INVIMA

“Ítem n° 515 transductor de presión sencillo: Calificación NO CUMPLE el servicio de enfermería no ha podido emitir concepto, actualmente está en trabajo de campo; falta traer la totalidad de cables necesarios para poderlos probar. Nos permitimos solicitar se tenga en cuenta nuestra oferta es mejor precio que el proponente Pharmaeuropea, menor del 30% del precio ofertado por ellos, adicionalmente y que si bien es cierto aún se continúa el trabajo de campo, nos permitimos adjuntar algunos conceptos favorables por parte del hospital.”

“Por la compra del kit de quipo de monitoreo de presión sanguínea con transductor desechable – GOTHAPLAST entregará como costo-beneficio para la institución, en comodato los cables de interfase para cada uno de sus

monitores en sus diferentes servicios donde requieren monitoreo de presiones invasivas. (Adjuntan fichas técnicas)”

Revisados los documentos, solo encontramos dos conceptos del hospital universitario de la samaritana, en formato de gothaplas, en el formato institucional no hay concepto. Los conceptos en el formato de gothaplas son del mes de abril de 2016 y la convocatoria de muestras institucional fue en agosto de 2016. Es necesario realizar seguimiento al proeso de calificación para generar el concepto tecnico.

“Ítem n° 94 Bolsa de drenaje urinario adulto x 2000 ml. De este producto no se ha realizado trabajo de campo ya no ha sido permitido por parte de la institución, por favor tener en cuenta la experiencia acreditada con la certificación del hospital de 3er nivel la cual adjuntamos para verificación.”

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran.

“Ítem n°149 Cánula nasal para oxígeno pediátrica. Solicitamos autorización para realizar el trabajo de campo dado que llevamos 2 años solicitándolo y no ha sido autorizado por parte de la institución”

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran

“Ítem n°322 Equipo Bureta. Solicitamos autorización para realizar el trabajo de campo dado que llevamos 2 años solicitándolo y no ha sido autorizado por parte de la institución”

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran

“Ítem n°325 Equipo macrogoteo sin aguja. Nos permitimos confirmar que la ficha técnica adjuntada en el proceso licitatorio fue el del equipo de macrogoteo con puerto en Y, solicitamos por favor verificar esta información.

“Ítem n° 337 Equipo para irrigación en Y. Solicitamos se nos aclare esta observación, ya que no hemos recibido ningún reporte de tecnovigilancia de este producto.”

El 1 de noviembre de 2016 hay reporte de tecnovigilancia en el aplicativo del INVIMA

“Ítem n°400 Inhalocámara pediátrica. Solicitamos autorización para realizar el trabajo de campo dado que llevamos 2 años solicitándolo y no ha sido autorizado por parte de la institución.

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran

“ítem n°477 Manguera de extensión para transductor de presión de 120 cm” Nos permitimos adjuntar certificaciones de conceptos técnicos emitidos en el trabajo de campo realizado en su institución con el kit de transductor de presión”

Este insumo se refiere a la extensión que se utiliza en el servicio de urología, no al de kit que relacionan en las observaciones.

05RH39-V1

“Ítem n°712 Tapón heparinizado. En las especificaciones solicitadas en los pliegos de la licitación, nunca mencionaron que fuese tapón heparinizado libre de aguja, además porque corresponde al mismo conector libre de aguja, el cual es solicitado en el ítem 266 y no sería congruente que solicitaran productos iguales en dos ítems diferentes.”

Se trata de dos ítems diferentes, uno es A01T01 Tapon heparinizado y el otro es C02C01 conector libre de aguja.

“Ítem 722 Transductor de presión. DOBLE Y/O TRIPLE Nos permitimos presentarles nuestra empresa la cual se dedica por más de 55 años a la fabricación de dispositivos médicos y presta servicios al mercado de la salud, en conjunto con mi compañera la representante de ventas Claudia Jiménez, durante aproximadamente 2 años hemos trabajado en los diferentes servicios de la institución. Realizando trabajo de campo en los servicios: salas de cirugía, hemodinamia y UCI, departamento de compras, almacén, farmacia, ingeniería biomédica con nuestro producto Transductores de presión línea arterial con concepto positivo, validando con el servicio de Ingeniería Biomédica los cables de interface en COMODATO asegurándoles en cada una de los servicios que los cables de los monitores les ajuste a cada uno de sus referencias, un acompañamiento comercial y clínico brindado no solo el mejor precio del mejor del mercado sino un producto con excelente calidad, confiable, seguro y fácil uso, dándoles una solución innovadora al monitoreo de sus pacientes. Adjunto soportes.”

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran

“Ítem 723 Transductor de presión. Nos permitimos presentarles nuestra empresa la cual se dedica por más de 55 años a la fabricación de dispositivos médicos y presta servicios al mercado de la salud, en conjunto con mi compañera la representante de ventas Claudia Jiménez, durante aproximadamente 2 años hemos trabajado en los diferentes servicios de la institución. Realizando trabajo de campo en los servicios: salas de cirugía, hemodinamia y UCI, departamento de compras, almacén, farmacia, ingeniería biomédica con nuestro producto Transductores de presión línea arterial con concepto positivo, validando con el servicio de Ingeniería Biomédica los cables de interface en COMODATO asegurándoles en cada una de los servicios que los cables de los monitores les ajuste a cada uno de sus referencias, un acompañamiento comercial y clínico brindado no solo el mejor precio del mejor del mercado sino un producto con excelente calidad, confiable, seguro y fácil uso, dándoles una solución innovadora al monitoreo de sus pacientes. Adjunto soportes.”

Es necesario realizar trabajo de campo. Durante el año se programaran

Cordialmente,



AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico



Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 22 de Marzo 2017

Señores:

MEDTRONIC

Av. Cll 116 n° 7 – 15 Of. 1001

Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Ítem 68 apósito hidrocoloide delgado 15*15cm sale descalificado y nos parece extraño debido a que este mismo en convocatorias anteriores hemos cumplido y ha sido utilizado por la institución.”

Para el ítem 68 correspondiente al código CT124782, se realizó una revisión del insumo requerido por el servicio de clínica de heridas y se confirmó que se requiere el apósito “extradelgado” o “ExtraThin”, por tanto se modificó la descripción en el sistema del insumo dado que allí aparecía como “Delgado”. Por lo tanto el concepto se modifica a **CUMPLE**.

“Ítem 327 Equipo de drenaje torácico de 1 cámara portátil. El sistema de drenaje cumple ya que es portátil, no requiere succión continua y su mecanismo de acción es por gravedad.”

Para el ítem 327 correspondiente al código CT5091780 no se menciona en la ficha técnica que sea portátil, por tanto no se puede soportar esta afirmación hasta que se realice un trabajo de campo en la institución con el fin de validar. Por tanto, se comunicará cuando se encuentre habilitada la opción para realizar nuevamente el trabajo de campo. Sin embargo, el concepto se mantiene en **NO CUMPLE** para la presente convocatoria.

Cordialmente,



AURA ENIT AHUMADA PARRAGA

Líder Proyecto Servicio Farmacéutico



Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 22 de Marzo 2017

Señores:
HOSPITECNICA S.A.S.
Cll 85ª # 49ª 64
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

“Nos califican como NO CUMPLE para los ítems n° 108 hasta 117 bajo el siguiente concepto:

“Se requiere que el insumo incluya conectores, se solicita sean compatibles con las diferentes marcas de monitores que se cuentan en el HUS. De manera atenta solicitamos a la entidad la verificación de la evaluación de los pasados meses de octubre y noviembre de 2016 en la invitación de la convocatoria de muestras en la cual de acuerdo a nuestras muestras presentadas las cuales se pusieron en prueba en el hospital, y arrojó como resultado que nuestros dispositivos médicos cumplen con lo solicitado”

No. ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MARCA	CANTIDAD	CARÁCTER DEVOLUTIVO (SI/NO)	REPRESENTANTE EMPRESA	CONCEPTO TECNICO
113	Enfermería	CT6061821	brazalete desechable neonatal no 3 dos vias con manguera y conector	brazalete desechable neonatal no 3 dos vias con manguera y conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
114	Enfermería	CT6061822	brazalete desechable neonatal no 4 dos vias con manguera y conector	brazalete desechable neonatal no 4 dos vias con manguera y conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Servicio farmacéutico

05RH39-V1

No. ITEM	GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE PROVEEDOR	MARCA	CANTIDAD	CARÁCTER DEVOLUTIVO (SI/NO)	REPRESENTANTE EMPRESA	CONCEPTO TÉCNICO
115	Enfermería	CT6061820	brazalete neonatal desechable no 2 dos vías con manguera y conector	brazalete neonatal desechable no 2 dos vías con manguera y conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
116	Enfermería	CT606137	brazalete neonatal desechable no 2 una vía con manguera y conector 4,3-8cm	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 2 con una vía . incluye conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
117	Enfermería	F09B01	brazalete neonatal 1 de una vía	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 1 con una vía . incluye conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
118	Enfermería	CT606438	brazalete neonatal desechable no 4 una vía con manguera y conector 7,1-13,1cm	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 4 con una vía . incluye conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
119	Enfermería	CT606437	brazalete neonatal no 3 una vía con conector 5,8 -10,9cm	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 3 con una vía . incluye conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE
120	Enfermería	CT606439	brazalete neonatal no 5 una vía con conector 8,2 -15,3cm	brazalete para toma de presión no invasiva en neonatos no 5 con una vía . incluye conector	Unidad	HOSPITECNICA S.A.S.	UNIMED	2	NO	Jose Miguel Rubio	CUMPLE

De otro lado, a folios 100 y 101 de nuestra oferta presentamos las fichas técnicas de los brazaletes, donde se evidencia claramente que estos son compatibles con las diferentes marcas comerciales del mercado y que los



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Servicio farmacéutico

05RH39-V1

misimos se entregarán con los conectores correspondientes de acuerdo a las diferentes tecnologías con las que cuenta el HUS.”

Los ítems CT6061805, CT6061822, CT6061820, CT606137, F09B01, CT606438, CT606437, CT606439 efectivamente fueron evaluados en la convocatoria de muestras del año 2016 obteniendo concepto favorable por el servicio de enfermería. Por tanto se modifica el concepto para estos ítems a **CUMPLE**.

“Nos califican como NO CUMPLE para los ítems n° 354, 482, 483, 484 y 616 bajo el siguiente concepto: El servicio de fisioterapia requiere conocer el material, verificar que no lastime la piel y verificar la funcionalidad del insumo, por lo tanto se requiere conocer el insumo y probarlo con acompañamiento del proveedor para emitir un concepto técnico. Hospitecnica S.A.S, en aras de transparencia en el proceso, se permite manifestar que estamos en la disposición de poner a prueba nuestros dispositivos médicos en el momento en que la entidad así lo considere pertinente, entre tanto no es admisible que sin conocer el funcionamiento de las máscaras laríngeas se emita concepto de NO CUMPLIMIENTO.”

Para los ítems 482, 483, 484 correspondientes a los códigos G05M02, G01M03, CT453812 respectivamente el concepto de NO CUMPLE hace referencia a que no se ha realizado el trabajo de campo de estas referencias específicas, por tanto se comunicará cuando se encuentre habilitada la opción de trabajo de campo. Sin embargo, el concepto se mantiene en NO CUMPLE para la presente convocatoria.

“Nos califican como NO CUMPLE para el ítem n°354 Filtro humidificador antibacterial adulto, bajo el siguiente concepto: Se tuvo que cambiar antes de 48 horas por impactación de secreciones. Por lo anterior solicitamos ampliar su concepto de rechazo, para conocer los detalles del mal funcionamiento de nuestro filtro, ya que se considera que el tiempo de utilización del filtro depende del nivel de hipersecreción que maneje el paciente en el momento de su insaturación, lo que obliga al cambio del filtro de manera temprana y esto es independiente de la calidad de funcionamiento del filtro, ya que depende más del paciente que del dispositivo. Pedimos se nos permita hacer trabajo de campo”

Para el ítem 354 correspondiente al código G01S02 se encuentra en la base de datos de la evaluación de muestras del año 2016 un concepto negativo con la observación: (Se tuvo que cambiar antes de 48 horas por impactacion de secreciones) emitido por el servicio de terapia respiratoria. Por tanto, se comunicará cuando se encuentre habilitada la opción para realizar nuevamente el trabajo de campo. Sin embargo, el concepto se mantiene en **NO CUMPLE** para la presente convocatoria.

Cordialmente,

AURA ENIT AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico

Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo

Bogotá D.C. 22 de Marzo 2017

Señores:
FRIDEN DE COLOMBIA HOSPITALARIA
Cll. 97ª n° 51 - 36
Bogotá D.C.

Asunto: OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES TÉCNICAS CONVOCATORIA N°010 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICO QUIRURGICOS.

Reciba un cordial saludo:

En cumplimiento al cronograma establecido en la convocatoria N°010 de 2017 se da respuesta a las observaciones planteadas por ustedes:

"Muy cordialmente solicito la colaboración en tenemos en cuenta en la convocatoria pública n°006-2017 con relación al registro de INVIMA en la parte técnica ya que tuvimos un error de digitación, adjunto registro físico."

Para los ítem correspondientes a los códigos A04V01, A04V02 y A04V03 se revisó el registro correspondiente a las vendas y para la marca GYPSONA el concepto se modifica a CUMPLE.

Cordialmente,



AURA ENIT/AHUMADA PARRAGA
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico



Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo